



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

14

**VISTO** el Expediente N° 12/17 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANOO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de un sistema de control vehicular.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: GELB, JOMAF S.A., DYNA GROUP S.A. e INTEKO INGENIERÍA, como asimismo se dió la correspondiente publicidad en el sitio web <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 60 el comercio DYNA GROUP INGENIERÍA ofrece UNA (1) BARRERA AUTOMÁTICA MODELO DBG 62 S, UNA (1) BASE RECEPTORA DE LARGO ALCANCE DE UN CANAL, VEINTE (20) CONTROLES REMOTOS INALÁMBRICOS DE UN CANAL y UN (1) DETECTOR DE MASA METÁLICA MODELO DMM 50 C, que se ajustan a las especificaciones solicitadas.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.331 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

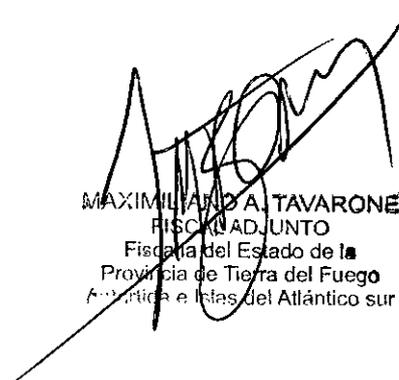
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra de UNA (1) BARRERA AUTOMÁTICA MODELO DBG 62 S, UNA (1) BASE RECEPTORA DE LARGO ALCANCE DE UN CANAL, VEINTE (20) CONTROLES REMOTOS INALÁMBRICOS DE UN CANAL y UN (1) DETECTOR DE MASA METÁLICA MODELO DMM 50 C, a la firma DYNA GROUP S.A., por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 45.361,07).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.331 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 14 /17**

Ushuaia, 30 MAR 2017

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico sur